"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

**Universidad Nacional de Salta**
**Rectorado**

SALTA, 28 OCT 2026

Expte. Nº 3/2026-SRS-UNSa

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con la Lic. en Psicología Carmen Beatriz BONOTTO, DNI Nº 18.407.206; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Lic. BONOTTO a los fines de readecuar, la cláusula QUINTA del contrato, aprobado mediante Resolución R-Nº 0241-2026, referida a la retribución mensual por sus servicios, estableciendo un incremento mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL ($ 154.000,00), fijándose en consecuencia una retribución total mensual de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 644.000,00) a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la adenda.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 1º de junio de 2026 y hasta 31 de diciembre de 2026, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. en Psicol. Carmen Beatriz BONOTTO, DNI Nº 18.407.206.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la partida 010.006.125 - Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que cuentan para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1279-2026